ACTA ORDINARIA 11-2025: Acta once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las trece horas del primero de julio del dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales a cargo de la Secretaría Ejecutiva, Rocío Arce Cerdas, jefa del Núcleo de Industria Gráfica, en calidad de representante de los Núcleos Tecnológicos, Mario Azofeifa Yen, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en calidad de representante de las Unidades Regionales y en sustitución de Mario Chacón Chacón, Director de la Unidad Regional Chorotega y Evelyn Ríos Córdoba como Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones. También se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpizar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. ----------
El señor César Durán Morales, Jefe del Núcleo Industria Alimentaria, se encuentra presente para aprobar la sesión anterior, luego se retira. ----------
Se encuentra ausente con justificación, el señor Mario Chacón Chacón. ----------
CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------
ARTÍCULO 1: Lectura del orden del día No. 11-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 11-2025. ----------
2. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 09-2025 celebrada el pasado 26 de mayo del 2025. ----------
3. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 10-2025 celebrada el pasado 17 de junio del 2025. ----------
4. Donación de 142 pupitres de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al Colegio Académico de Guácimo, Limón. ----------
5. Donación del INA al Colegio Técnico Profesional de Piedades Sur (Colegio Agropecuario), Dirección Regional de Educación Occidente, Circuito 03, según ALEA-1-2025 y ALEA-645-2025. ----------
6. Toma Física realizada en el Almacén de la Unidad Regional Huetar Caribe, según oficios URHC-CB-78-2025, URHC-PAL-43-2025 y URHC-CB-79-2025. ----------
7. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Auditoría Interna, según oficio AI-0150-2025. ----------
8. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-452-2025. ----------
9. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Servicios Generales de la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PSG-264-2025. ----------
10. Solicitud de exclusión de bienes del Proceso de Planeamiento Estratégico, Unidad de Planificación y Evaluación, según oficio UPE-PPE-132-2024. ----------
11. Solicitud de exclusión de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según oficio GNSA-229-2025. ----------
12. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PAM-396-2025. ----------
13. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría Legal, según oficio AL-103-2025. ----------
14. Solicitud de exclusión del Proceso de Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios, según oficio NSCS-PPE-285-2025. ----------
15. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Área de Producción e Innovación de Tecnologías Audiovisuales de la Unidad de Servicios Virtuales, según oficio USEVI-APITA-2-2025. ----------
16. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PP-179-2025. ----------

17. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Auditoría de Control Interno, según oficio ACI-96-2025. ----------
18. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Oficina Salud Ocupacional, según oficio SO-128-2025. ----------
19. Informe de entrega y recibo de donación al Colegio Técnico Profesional de Bolívar, Grecia, según oficio URCOC-CB-046-2025. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ----------

ARTÍCULO 02: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 09-2025 celebrada el pasado 26 de mayo del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
   Artículo 56----------
   1) *Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.* ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Mario Azofeifa Yen, César Durán Morales y la señora Evelyn Ríos Córdoba. Con excepción del señor Allan Altamirano Díaz, que a partir del artículo 10 no estuvo presente porque se tuvo que retirar. ----------
c. Se inhibe de votar del artículo 10 al 14 el señor Allan Altamirano Díaz. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 09-2025 celebrada el pasado 26 de mayo del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA. ----------

ARTÍCULO 03: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 10-2025 celebrada el pasado 17 de junio del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
   Artículo 56----------
   2) *Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.* ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Mario Azofeifa Yen, la señora Rocío Arce Cerdas y Evelyn Ríos Córdoba. ----------

SE ACUERDA: ----------

c. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 10-2025 celebrada el pasado 17 de junio del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO III. DONACIONES. ----------

ARTÍCULO 04: Donación de 142 pupitres de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al Colegio Académico de Guácimo, Limón. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio de solicitud DREG-SEC04-CAG-111-2024 de fecha 17 de junio del 2024, el señor Carmelo Chana Holness, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Guácimo realiza la solicitud a la señora Rocío Arias Soto, Directora Regional de Unidad Regional Huetar Norte del Instituto Nacional de Aprendizaje, en lo conducente indica: ---------
(…) solicita *la donación de 150 pupitres usados en buen estado y 8 archivos de 4 mobiliario que necesitamos con urgencia para atender una población que sobrepasa los 500 estudiantes (…)*. ----------
b. Mediante declaración jurada de fecha 19 de junio 2024, el señor Carmelo Chana Holness, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Guácimo, declara bajo fe de juramento que se compromete a realizar la disposición responsable del residuo, por medio de un proveedor autorizado de este servicio para los bienes que recibirán en donación por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------
c. Según oficio AL-FPLN-53-GVM-261-2023 de fecha 20 de setiembre del 2023, remitido por el señor Geison Valverde Méndez, Diputado Fracción Partido Liberación Nacional, solicita al señor Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, textualmente indica: ----------
El motivo del presente es con el fin de trasladarle la solicitud del Colegio Académico de Guácimo, el cual cuenta con una población de más de seiscientos estudiantes entre el colegio diurno y nocturno. ----------
En la actualidad este centro educativo tiene un faltante de 150 pupitres, razón por la que traslado el oficio enviado por la institución con el objetivo que, desde el INA, de ser moral y jurídicamente sea procedente, se pueda mitigar este faltante. ----------
d. Según Acta 11-2024 de fecha 26 de setiembre del 2024, de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Guácimo, acuerda realizar la solicitud de donación de 150 pupitres y 8 archivos de 4 gavetas, misma que se encuentra en firme en el acuerdo N°3. ----------
e. Según oficios NTM-PGA-326-2024 de fecha 13 de noviembre del 2024, remitido por la señora Damaris Núñez Chaves, Encargada Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales, el señor Willie Calderón Tabash, así como el criterio de donación respectivo, realizado por el docente Nelson Sanabria Garro, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión	Avalúo
			B	DU	
1	01770-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
2	01792-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
3	01823-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
4	01832-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
5	01842-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
6	18919-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
7	18941-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
8	18947-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
9	18971-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
10	18976-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
11	18996-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	Avalúo
				Exclusión	
			B	DU	
12	19004-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
13	19036-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
14	19037-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
15	19052-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
16	19057-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
17	19058-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
18	19069-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
19	19083-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
20	19089-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
21	19107-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
22	20981-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
23	20988-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
24	20989-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
25	20991-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
26	20993-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
27	20996-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
28	21001-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
29	21007-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
30	21008-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
31	21016-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
32	21028-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
33	21035-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
34	21036-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
35	21043-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
36	21044-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
37	21045-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
38	21046-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
39	21050-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
40	21051-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
41	21052-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
42	21053-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
43	21058-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
44	21061-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
45	21062-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	Avalúo
				Exclusión	
			B	DU	
46	21063-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
47	21066-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
48	21074-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
49	2-13641	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
50	23828-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
51	23843-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
52	23848-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
53	23854-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
54	2-4722	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
55	3-28731	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
56	3-39152	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
57	5-4278	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
58	6-2655	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
59	6-2668	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
60	6-2679	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
61	6-2683	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
62	6-2692	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
63	6-3780	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
64	6-3795	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
65	01804-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
66	6-3849	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
67	21029-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
Total					¢30 449,96
Explicación del criterio					
Según valoración el pupitre ya alcanzo su vida útil dentro de la institución y por estar en condiciones de ser usado y de no ser necesitado por otra instancia dentro del INA, se recomienda su donación.					

f. Según oficios NTM-PGA-18-2025, NTM-PGA-185-2024 de fecha 29 de enero del 2025, remitido por la señora Damaris Núñez Chaves, Encargada Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales, el docente Nelson Sanabria Garro, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	Avalúo
				Exclusión	
			B	DU	
1	01772-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
2	01773-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	Avalúo
				Exclusión	
			B	DU	
3	01777-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
4	01780-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
5	01784-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
6	01787-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
7	01791-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
8	01796-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
9	01798-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
10	01802-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
11	01806-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
12	01810-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
13	01821-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
14	01822-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
15	01825-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
16	01826-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
17	01828-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
18	01829-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
19	01831-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
20	01849-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
21	01851-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
22	01855-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
23	01857-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢3,983.66
24	01863-06	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
25	23812-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
26	23827-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
27	23833-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
28	23835-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
29	23837-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
30	23838-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
31	23844-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
32	23846-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
33	23847-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
34	23852-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
35	6-1528	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
36	6-1557	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión	Avalúo
			B	DU	
37	6-1576	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
38	6-1580	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
39	6-1582	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
40	6-1598	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
41	6-1610	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
42	6-2608	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
43	6-2657	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
44	6-2665	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
45	6-2768	Pupitre unipersonal	X	X	¢1,00
46	6-2943	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
47	6-2950	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
48	6-2992	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
49	6-3002	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
50	6-3015	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
51	6-3729	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
52	6-3738	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
53	6-3747	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
54	6-3750	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
55	6-3838	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
56	6-3851	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
Total					**¢107 625,18**
Explicación del criterio					
Según valoración el pupitre ya alcanzo su vida útil dentro de la institución y por estar en condiciones de ser usado y de no ser necesitado por otra instancia dentro del INA, se recomienda su donación.					

g. Según oficio NTM-PGA-325-2024 de fecha 13 de noviembre del 2024, remitido por la señora Damaris Núñez Chaves, Encargada Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales, el señor Willie Calderón Tabash, así como el criterio de donación respectivo, realizado por el docente Nelson Sanabria Garro, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión	Avalúo
			B	DU	
1	23851-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
2	23866-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
3	23883-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
4	23887-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión	Avalúo
			B	DU	
5	23902-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
6	23903-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
7	23911-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
8	23912-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
9	23913-01	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
10	5-4069	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
11	6-1526	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
12	6-1544	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
13	6-1581	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
14	6-1594	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
15	6-2600	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
16	6-2609	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
17	6-2614	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
18	6-3714	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
19	6-3849	Pupitre unipersonal	X	X	¢500,00
Total					**¢9 500,00**
Explicación del criterio					
Según valoración el pupitre ya alcanzo su vida útil dentro de la institución y por estar en condiciones de ser usado y de no ser requerido por otra instancia dentro del INA, se recomienda su donación.					

h. El avalúo total de los 142 bienes a donar es de ¢147 575,14. ----------

i. Mediante oficio ALEA-349-2025 de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la señora Nathalie Alvarez Mora, abogada responsable por parte de la Asesoría Legal de brindar el análisis legal de la donación, el cual indica en lo conducente: ----------

Todo lo anteriormente indicado lo podemos resumir en el siguiente cuadro: ----------

Análisis de cumplimiento----------

REQUERIMIENTO	***CUMPLIMIENTO***
Bien susceptible de donación (art. 7 del reglamento)	***NO,*** según criterio técnico URHN-CB-4-2025, no indican que los bienes estén en desuso o se consideren material de desecho, situación que debe analizarse por parte de la Comisión
Institución a donar (art. 8 del reglamento)	***Sí,*** *Junta de Educación, con norma habilitante.*
Solicitud de la parte (artículo 9 del reglamento)	***Sí,*** *la hace el presidente de la Junta de Educación, nombramiento vigente hasta el 13 de diciembre de 2025.*
Acuerdo firme del órgano colegiado (art. 9 del reglamento)	***Sí,*** *consta en el expediente el Acta 11-2024, de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Guácimo, Limón*
Criterio Técnico (art. 10 del reglamento)	*Oficio URHN-CB-4-2025 de fecha 30 de enero de 2025.*

REQUERIMIENTO	*CUMPLIMIENTO*
Norma Habilitante (art. 8 del reglamento)	***Sí,** Reglamento **Nº 38249-MEP,** Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central Nº 30720-H y Circular DVM-PICR-0032-2015 del Ministerio de Educación Pública.*

En conclusión y con base en la normativa anteriormente citada, se hace ver que tanto el INA como la institución solicitante, están facultadas para donar y recibir donaciones respectivamente, sin embargo, la presente donación queda supeditada a un criterio técnico que cumpla con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Donaciones de Bienes Muebles e Inmuebles del INA y será responsabilidad de la Comisión determinar si procede o no dicha donación, así como la cantidad especifica queda a discreción de la Administración superior. ----------

No se omite manifestar que el presente criterio se fundamenta en la información suministrada a esta Asesoría Legal, por parte de la Unidad solicitante. ----------

Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes: ----------

Tomando en consideración que se trata de una donación para una Institución Pública de Educación como lo es el MEP, de conformidad con el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública, es factible la donación de los 142 pupitres que están en desuso por parte del INA, como claramente indica el criterio técnico.----------

Se garantiza que la donación de estos bienes no afectara la prestación de los Servicios de Formación y Capacitación Profesional del INA, ya que por previo estudio y disposición, se seleccionaron únicamente los bienes que se encontraban sin ser utilizados y que están en condiciones óptimas para usarse. ----------

Por lo anterior esta Comisión Institucional de Bienes aprueba esta donación en todos sus extremos con el fin de apoyar al MEP en el proyecto de brindar a los estudiantes los pupitres necesarios para que puedan recibir adecuadamente sus lecciones. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la donación de 142 pupitres de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al Colegio Académico de Guácimo, Limón, según ALEA-349-2025 y criterios técnicos NTM-PGA-325-2024, NTM-PGA-18-2025 (NTM-PGA-185-2024) y NTM-PGA-326-2024 que constan en el expediente. ----------
b. Comunicar el acuerdo a la persona Jefatura de la Unidad Regional, a la persona Encargada del Proceso Seguimiento Apoyo y Control, a la a la persona Encargada del Proceso de Almacén, a la persona Encargada de Control de Bienes y a la persona Encargada del Proceso Servicio al Usuario todos de la Unidad Regional Huetar Norte y a las personas Encargadas del Centro Regional Polivalente Víctor Manuel Sanabria y el Centro de Formación Ciudad Quesada, para que coordinen lo pertinente a la entrega de los bienes objeto de donación.---
c. Solicitar al área de donaciones del Proceso Programación y Control de Operaciones, para que realice el seguimiento respectivo de la notificación de la donación al beneficiario. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 05: Donación del INA al Colegio Técnico Profesional de Piedades Sur (Colegio Agropecuario), Dirección Regional de Educación Occidente, Circuito 03, según ALEA-1-2025 y ALEA-645-2025. ----------

Donación de 20 animales de vacas de práctica y terneros de descarte de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al Colegio Técnico Profesional de Piedades Sur (Colegio Agropecuario), Dirección Regional de Educación Occidente, Circuito 03. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio DREO-SEC03-CTPPS-375-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024, remitido por la señora Tatiana Torres Cordero, Presidenta de la Junta Administrativa del Colegio

Agropecuario de Piedades Sur, remitido a la señora Mariamalia Burdock Murillo, Encargada de Centro Regional Polivalente de Naranjo y al señor José German Barrantes Alvarado Regional Central Occidental, Instituto Nacional de Aprendizaje, textualmente indica lo siguiente: ----------

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Piedades Sur (Colegio Agropecuario), dedicada a la administrar, en coordinación con el director y cuerpo docente, los recursos financieros que sirven para dotar de bienes y servicios al centro educativo en el distrito de Piedades Sur, cantón San Ramón, a la vez que hacemos formal petición ante su representada de lo siguiente: ----------

Solicitar en la medida de sus posibilidades el continuar con la donación de vacas de práctica y terneros de descarte del que produce la Finca Didáctica de Naranjo, para realizar prácticas con nuestros estudiantes de la modalidad agropecuaria tales como inyección, baños, prácticas de volcamiento de terneros, realización de maneas, colocación de aretes, colocación de parches, entre otras; partiendo del hecho que son para práctica de estudiantes y ser utilizado en nuestra institución para la atención de nuestros beneficiarios. ----------

La donación del recurso otorgado, será destinado para el uso de prácticas estudiantiles que cursan talleres exploratorios en ganado de leche y engorde de noveno año y muchachos y muchachas que cursan especialidad agropecuaria. ----------

El colegio Técnico Profesional de Piedades Sur (Colegio Agropecuario), no tiene restricción de espacio ni de cantidad de animales que nos quieran ofrecer, quedaría a la disposición de ustedes de las que deseen donarnos. ----------

Nombre legal de la institución Colegio Técnico Profesional Piedades Sur (Agropecuario) Cédula jurídica 3-008-061733. Nuestro representante legal es Tatiana Paola Torres Cordero, cédula 114070150. ----------

Nuestra organización se encuentra facultada para recibir donaciones, con fundamento en la resolución, N° DGABCA-0560-2017. ----------

De acuerdo a la Ley 8034 con fecha 19 de octubre 2000 en sus artículos 36 y 38 del Reglamento 40797-H y sus reformas las Juntas Administrativas se les ceptúa el trámite de inscripción en el RIARD. ----------

Del 05 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. ----------

Central telefónica: 2445-0516 Correo electrónico 3008061733@junta.mep.go.cr / ctp.piedades.sur@mep.go.cr ----------

Los animales los estaría retirando el señor Carlos Luis Rojas campos , cédula de identidad 205170969, en las fechas que ustedes tengan a bien indicarnos, al correo carlos1.rojas.campos@mep.go.cr o vía telefónica al número 60098114 o al 60598200. --------

b. Según oficio URCOC-CRPN-345-2024 de fecha 03 diciembre del 2024, remitido por la señora Mariamalia Burdock Murillo, Encargada del Centro Regional Polivalente de Naranjo y Finca Didáctica José German Barrantes Alvarado, donde adjunta el criterio técnico especializado, el cual textualmente indica: ----------

Asunto: Solicitud donación de vacas de desecho y terneros de descarte, INA Naranjo. --------

Estimados compañeros: ----------

- *Solicitamos elevar ante la Comisión de Bienes Institucional, la formal petición del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Piedades Sur, San Ramón, mediante oficio DREO-DREO-SEC03-CTPPS-375-2024, en el que solicitan la donación de animales de descarte (vacas de práctica y terneros de desecho) que posee la Finca Didáctica de Naranjo, y que requieren para las diferentes prácticas de manejo y sanidad, manejo de bovinos y otras múltiples actividades que requieren los estudiantes de noveno año y duodécimo año en la modalidad agropecuaria de esa institución de enseñanza técnica.* ----------

- *El Colegio Técnico Agropecuario de Piedades Sur, a través de su Junta Administrativa posee la resolución DGABCA-0560-2017, emitida por la sección de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en la cual faculta a la Junta Administrativa del colegio a formar parte de las RIARD) (Registro de Instituciones Aptas para recibir donaciones, por parte del Estado Costarricense. Además, se encuentran vigentes en consulta realizada ante el Ministerio de Hacienda.* ----------
- *A raíz de la situación actual, en la que estamos imposibilitados de realizar ventas, porque se encuentra en revisión el Reglamento de Venta de Bienes y Servicios del INA -dada la obligatoriedad de incluir el impuesto al valor agregado (IVA) en la venta de bienes y servicios- se hace imperiosa la necesidad de buscar una medida alternativa que nos permita destinar los bienes que se producen en la Finca Didáctica de Naranjo, hasta tanto no se tenga una solución inmediata a la venta de los mismos. Se requiere una solución inmediata para las vacas de práctica y terneros de descarte, que forman parte de un lote de animales de desecho, sin interés comercial, por son animales que se sacaron del lote comercial de bovinos.* ----------
- *Según el Ing. Oscar Solís, Encargado de la Finca Didáctica de Naranjo, en estos momentos, la finca tiene una sobrepoblación de 64 animales, repartidos entre vacas de leche, animales de reemplazo, vacas de práctica y terneros de descarte; cuando la capacidad física es de 50 animales. Es decir, tenemos 20 animales de desecho (vacas de práctica y terneros) que no son requeridos en la actualidad, debido a que no hay módulos de Inseminación Artificial o programas de capacitación que requieren animales de práctica, sino hasta finales del primer trimestre 2025.* ----------
- *Estos animales ociosos lo que hacen es agotar las reservas alimentarias de los animales que poseen capacidad productiva (leche) y reproductiva (capacidad de apareamiento), minimizando la disponibilidad de pasturas y consumiendo alimentos complementarios (concentrados, minerales, melaza, medicamentos, etc.), razón por la cual dado que no hay ningún tipo de acción de capacitación y formación profesional que requieran éste tipo de animales de práctica- se hace urgente buscar la manera de sacar estos animales de la finca, y que mejor oportunidad de considerar el donarlos, a una institución pública de estudio técnico, como lo es el CTPA de Piedades Sur, San Ramón, que posee las facultades para recibir donaciones.* ----------
- *Por otro lado, según lo conversado con el Ing. Solís, en un sistema de producción de lechería especializada, los machos desde su nacimiento se descartan para su sacrificio o venta en los primeros meses de vida. Y en cuanto a las hembras que ya no tienen capacidad de producir leche o crías, se destinan para ser usadas en las prácticas de inseminación, manejo-sanidad, y otros módulos que ocasionalmente se imparten en la Finca Didáctica de Naranjo como parte de la oferta formativa y complementaria del Núcleo Agropecuario. Mismos que cuando ya no eran requeridos, se vendían a través del sistema institucional de ventas (hembras de desecho y machos de descarte).* ----------
- *Este exceso o sobrepoblación de animales que, aparte de agotar las existencias alimentarias, nos generan un inconveniente de manejo, espacio y bienestar animal, ya que deben ser cuidados, tratados y alimentados como el resto de animales.* ----------
- *En la actualidad no se les está sacando provecho alguno, porque como se mencionó, no hay SFCP que requieran de estos animales. Tampoco existe un Centro INA que tenga capacidad de albergar, cuidar y alimentar este tipo de animales que no soportarían condiciones de bajura, pastoreos continuos y problemas de enfermedades y/o parásitos de grupos de animales en condiciones extensivas de producción.* ----------
- *La capacidad productiva de animales que tiene la Finca Didáctica de forma anual, varía entre 20-25 crías aproximadamente (entre machos y hembras), dependiendo de la época*

del año en que nos encontremos y de la cantidad de vacas que tengamos en ese momento en producción de leche. Además, es común en una lechería descartar hasta el 40% de la población animal de forma anual, por problemas relacionados a salud de ubre (producción de leche) y/o problemas reproductivos (infertilidad, abortos, problemas de concepción). ---

- *Conforme se necesiten animales para práctica, se van sacando del lote de lechería especializada, pero de momento se podría pensar en la posibilidad de donar este grupo de animales que no se están utilizando. ----------*
- *Según Instructivo P UCI PPCO 06, inciso 6.1.29 con respecto al avalúo monetario de los animales, se considera lo siguiente: -Para los terneros (machos de descarte), se precio se toma considerando el valor de la pajilla de inseminación más ¢1000 por día de alimentación. Ej. un ternero de 1 mes de nacido tiene un valor de ¢30.000 + ¢10.000 pajilla = ¢40.000 hasta un máximo de ¢150.000 por animal. ----------*
- *El CTPA de Piedades Sur cuenta con las condiciones favorables para recibir este tipo de animales: capacidad de albergues, corrales e instalaciones, así como potreros y pasturas en rotación. Además, serían de gran utilidad para los estudiantes de la especialidad agropecuaria, ya que contarían con el insumo necesario para las prácticas con animales.*
- *El grupo de animales que posee la Finca Didáctica de Naranjo, no requeridos y que serían aptos para exclusión y posterior donación, son los siguientes: ----------*

No.	***Nombre del animal***	***Fecha nacimiento***	***Condición***	***Placa***
514	Miles barnabas del INA 514	10/10/2017	Vaca desecho	*514J*
519	Miles barbabas del INA 519	21/04/2018	Vaca desecho	*519J*
522	Matt barnabas del INA 522	26/05/2018	Vaca desecho	*522J*
534	Golda avon del INA 534	19/10/2018	Vaca desecho	*534J*
535	Bruce soprano del INA 535	30/11/2018	Vaca desecho	*535J*
560	Sansom kaino del INA 560	03/01/2020	Vaca desecho	*560J*
565	Barnabas varick del INA 565	22/03/2020	Vaca desecho	*565J*
571	Matt choice del INA 571	04/06/2020	Vaca desecho	*571J*
573	Barnabas dancer del INA 573	07/07/2020	Vaca desecho	*573J*
581	Bruce floyd del INA 581	23/10/2020	Ternero descarte	xxx
586	Miles floyd del INA 586	05/01/2021	Ternero descarte	xxx
594	Barnabas varick del INA 594	09/04/2021	Ternero descarte	xxx
598	Soprano choice del INA 598	15/05/2021	Ternero descarte	xxx
599	Lemonhead barnabas del INA 599	27/05/2021	Ternero descarte	xxx
660	Choice marcellus del INA 660	30/04/2024	Ternero descarte	xxx
662	Soprano spiral del INA 662	20/11/2023	Ternero descarte	xxx
666	Floyd spiral del INA 666	12/08/2024	Ternero descarte	xxx
670	Floyd marcellus del INA 670	29/08/2024	Ternero descarte	xxx
671	Varick triumph del INA 671	04/09/2024	Ternero descarte	xxx
672	Barnabas marcellus del INA 672	07/09/2024	Ternero descarte	xxx

- *Actualmente el programa de Encargado/a de Explotaciones Pecuarias pasó a llamarse Producción Pecuaria (Técnico 2) y está para iniciar el 30 de enero del 2025. No será sino hasta el segundo semestre el 2025 que se requerirán los animales de práctica nuevamente para el módulo de inseminación artificial. Mismos que se obtendrían del lote de animales*

de lechería especializada (hembras que van agotando su vida productiva y/o por problemas reproductivos). ----------

- *Lo anterior para que sea considerada la posibilidad de donar la mayor cantidad posible de animales al CTPA de Piedades Sur de San Ramón. ---------- Solicitamos que de ser posible las donaciones de los semovientes (vacas de práctica) y los terneros de descarte, se mantengan durante un periodo natural de un año o más, para evitar el hacinamiento de animales en la Finca Didáctica, ya que la misma no cuenta con la capacidad instalada de mantener una sobrecarga mayor a 50 animales. ----------*

c. Mediante oficio URCOC-CRPN-178-2025 de fecha 30 de junio de 2025, por la señora Mariamalia Burdock Murillo, Encargada del Centro Regional Polivalente de Naranjo y Finca Didáctica José German Barrantes Alvarado, remitido a la Comisión Institucional de Bienes donde adjunta el trámite de exclusión en el SIBI, el cual indica en lo conducente: ----------

No.	***Nombre del animal***	***Condición***	***Placa***	***Valor en libros***
514	Miles barnabas del INA 514	Vaca desecho	*514J*	480,000.00
519	Miles barbabas del INA 519	Vaca desecho	*519J*	721,818.00
522	Matt barnabas del INA 522	Vaca desecho	*522J*	721,818.00
534	Golda avon del INA 534	Vaca desecho	*534J*	721,818.00
535	Bruce soprano del INA 535	Vaca desecho	*535J*	721,818.00
560	Sansom kaino del INA 560	Vaca desecho	*560J*	0,00
565	Barnabas varick del INA 565	Vaca desecho	*565J*	0,00
571	Matt choice del INA 571	Vaca desecho	*571J*	0,00
573	Barnabas dancer del INA 573	Vaca desecho	*573J*	*628,813.00*
581	Bruce floyd del INA 581	Ternero descarte	xxx	628,813.00
586	Miles floyd del INA 586	Ternero descarte	xxx	628,813.00
594	Barnabas varick del INA 594	Ternero descarte	xxx	628,813.00
598	Soprano choice del INA 598	Ternero descarte	xxx	0,00
599	Lemonhead barnabas del INA 599	Ternero descarte	xxx	640,686.00
660	Choice marcellus del INA 660	Ternero descarte	xxx	628,813.00
662	Soprano spiral del INA 662	Ternero descarte	xxx	0,00
666	Floyd spiral del INA 666	Ternero descarte	xxx	0,00

No.	*Nombre del animal*	*Condición*	*Placa*	*Valor en libros*
670	Floyd marcellus del INA 670	Ternero descarte	xxx	0,00
671	Varick triumph del INA 671	Ternero descarte	xxx	0,00
672	Barnabas marcellus del INA 672	Ternero descarte	xxx	0,00
Total				¢7 885 741,00

d. Mediante oficio ALEA-1-2025 de fecha 07 de enero del 2025, remitido por el señor Andrés Naranjo Segura, abogado responsable por parte de la Asesoría Legal de brindar el análisis legal de la donación, el cual indica en lo conducente: ----------

De acuerdo con el criterio técnico citado se determina que los bienes solicitados, son objeto susceptible para donar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Donaciones de Bienes Muebles e Inmuebles del INA. ----------

Lo anteriormente indicado lo podemos resumir en el siguiente cuadro: ----------

Análisis de cumplimiento ----------

REQUERIMIENTO	***CUMPLIMIENTO***
Bien susceptible de donación (art. 7 del reglamento)	***Sí,*** *según criterio técnico emitido mediante oficio URCOC-CRPN-345-2024, mismo que debe analizarse por parte de la Comisión*
Institución a donar (art. 8 del reglamento)	***Sí****, Junta de Educación, con norma habilitante*
Solicitud de la parte (artículo 9 del reglamento)	***Sí****, la hace la presidenta de la Junta de Educación, nombramiento* ***vigente*** *hasta el 14 de octubre del 2027*
Acuerdo firme del órgano colegiado (art. 9 del reglamento)	***Sí****, consta en el expediente el acta 26-2024, de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Piedades Sur*
Criterio Técnico (art. 10 del reglamento)	***URCOC-CRPN-345-2024,*** *de fecha 3 de diciembre de 2024, anexo en el expediente administrativo*
Norma Habilitante (art. 8 del reglamento)	***Sí****, Reglamento* ***N.º 38249-MEP****.*

V. Conclusión Legal. ----------

Con base en la normativa anterior, y tomando en consideración lo expuesto se logra desprender que tanto el INA como la institución solicitante, están facultadas para donar y recibir donaciones respectivamente, no obstante, se les recuerda que es necesario verificar todos aquellos requerimientos que sean de carácter indispensable para este tipo de trámite, esto por cuanto serían aspectos técnicos y no legales, en caso de que se prosiga con la donación. ----------

Por otro lado, esta Asesoría Legal considera que existen otros elementos importantes que debe tomar en cuenta la Comisión, con base a los antecedes expuestos al inicio del presente criterio, así como los argumentos esgrimidos en la actual solicitud de donación, por lo que a continuación mostramos en la siguiente tabla algunos datos sobre estos aspectos: ----------

OFICIO DE SOLICITUD	**CENTRO BENEFICIADO**	**CRITERIO TÉCNICO**	**CANT.**

UCI-PPCO-277-2023	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Piedades Sur (Colegio Agropecuario)	***URCOC-CRPN-145-2023, 24/05/2023*** *"(…) en estos momentos, la finca tiene una sobrepoblación de 78 animales, repartidos entre vacas de leche, animales de reemplazo, vacas de práctica y terneros de descarte;* ***cuando la capacidad física es de 50 animales****. Es decir,* ***tenemos 29 animales de desecho*** *(vacas de práctica y terneros) que no son requeridos porque durante el periodo 2023 no existen módulos, programas o asesorías técnicas que requieran el uso de animales de práctica.* *Estos animales ociosos lo que hacen es agotar las reservas alimentarias de los animales que poseen capacidad productiva (leche) y reproductiva (capacidad de apareamiento), minimizando la disponibilidad de pasturas y consumiendo alimentos complementarios (concentrados, minerales, melaza, medicamentos, etc.), razón por la cual –dado que no hay ningún tipo de acción de capacitación y formación profesional que requieran éste tipo de animales de práctica- se hace urgente buscar la manera de sacar estos animales de la finca, y que mejor oportunidad de considerar el donarlos, a una institución pública de estudio técnico, como lo es el CTPA de Piedades Sur, San Ramón."*	***29***
UCI-PPCO-307-2024	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Piedades Sur (Colegio Agropecuario)	***URCOC-CRPN-161-2024, 27/05/2024*** *(…)* *• Según el Ing. Oscar Solís, Encargado de la Finca Didáctica de Naranjo, en estos momentos, la finca tiene una sobrepoblación de 70 animales, repartidos entre vacas de leche, animales de reemplazo, vacas de práctica y terneros de descarte; cuando* ***la capacidad física es de 50 animales****. Es decir,* ***tenemos 18 animales de desecho*** *(vacas de práctica y terneros) que no son requeridos en la actualidad, ya que el módulo de Inseminación Artificial 2302.I.F.AGGA2007.1.2023 (AGGA0059) eran donde se utilizaban los animales, y el mismo termino el 09 mayo del presente año y no tenemos ningún otro módulo, programa o asesoría técnica que requiera el uso de animales de práctica.*	***18***

UCI-PPCO-650-2024	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Piedades Sur (Colegio Agropecuario)	***URCOC-CRPN-345-2024, 03/12/2024*** *(…)* *• Según el Ing. Oscar Solís, Encargado de la Finca Didáctica de Naranjo, en estos momentos, la finca tiene una sobrepoblación de **64 animales**, repartidos entre vacas de leche, animales de reemplazo, vacas de práctica y terneros de descarte; cuando la. **capacidad física máxima es de 50** animales. **Es decir, tenemos 20 animales de desecho (vacas de práctica y terneros)** que no son requeridos en la actualidad, debido a que no hay módulos de Inseminación Artificial o programas de capacitación que requieren animales de práctica, sino hasta finales del primer trimestre 2025.*	***20***
TOTAL			***67***

De la tabla que antecede se desprenden varias consideraciones que, a criterio de esta Asesoría Legal, deberían ser analizadas por la Comisión, mismas que resumimos de la siguiente manera: ----------

1. Es la tercera ocasión que se le dona a este único centro los mismos bienes, y que con el fin de que no parezca que existe un beneficio indebido o indirecto para una sola entidad, se insta a la comisión a publicar la existencia de este tipo de bienes, para que así otras instituciones con las mismas necesidades puedan solicitarlos. ----------

2. En mayo del 2023 había una sobrepoblación de 29 semovientes, en mayo del 2024 de 18 semovientes y por último en diciembre del 2024, una sobrepoblación de 20 semovientes, para un total de 67 animales, por lo que sería importante valorar porqué motivo se está dando una sobrepoblación continua en el tiempo, tómese en cuenta que en un período de 6 meses entre la donación de mayo 2024 a la donación de diciembre 2024 tenemos una sobrepoblación de 20 semovientes, por lo que esta Asesoría Legal más allá de que sea un tema legal, recomienda a la Administración analizar el motivo de dicha sobrepoblación, las posibles medidas para mitigarlo y el uso que puede darle el INA a dichos semovientes, esto en el tanto, la donación se está volviendo una práctica usual y , con las donaciones anteriores la situación no se ha mitigado sino por el contrario, reiteramos el que pareciera una constante. ----------

No se omite manifestar que el criterio vertido se fundamenta en la información suministrada a esta Asesoría Legal, quedando a sus órdenes. ----------

e. Mediante oficio ALEA-645-2025 de fecha 26 de junio del 2025, por el señor José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal y la señora Paula Murillo Salas, Encargada del Proceso de Estudios y Asesorías, remitido a la señora Evelyn Ríos Cordoba Encargada Proceso Programación y Control de Operaciones Unidad de Compras Institucionales, indican textualmente lo siguiente: ----------

Asunto: Sobre las valoraciones a realizar a la hora de hacer donaciones

Estimada Señora: ----------

(…) Reciba un cordial saludo. Esta Asesoría Legal mediante oficio ALEA-1-2025 emitió el respectivo criterio de donación para el CTP de Piedades sur… ----------

Sin embargo, parece que se dio una interpretación errónea por parte del Comisión, al aplicar de manera genérica el criterio vertido para un caso en específico, esto por cuanto si bien es cierto, es obligación de la comisión velar porque los bienes dados en donación cumplan con los requisitos legales y técnicos para poder aprobar su donación, lo cierto es que cada caso es particular y deberá analizarse a la luz de las particularidades de cada donación en concreto. ----------

Es así como se insta, a que cuando se van a realizar las donaciones se verifique el tipo de producto a donar, el fin que se le va a dar y la instancia a la que se va donar, tomando en cuenta si son bienes perecederos y si las instituciones a las que se le donan tienen fines sociales de importancia, esto por cuanto es la Administración la que deberá justificar la decisión final de otorgar la donación. Es decir, si la Administración considera que es pertinente, previa justificación podrá donar repetidamente a una misma institución o entidad, más si esta tiene una responsabilidad social de impacto para el país. ----------

Ahora bien, se recomienda, como ya se indicó en el criterio vertido anteriormente el hacer una publicación en los medios oficiales del INA de bienes a donar, puede ofrecer transparencia en el proceso, pero además la Administración puede crear un registro de posibles beneficiarios de donaciones del INA, en el cual los interesados se registran y serán los que tengan el beneficio de la donación si cumplen con los requisitos legales y técnicos, generando así mayor seguridad jurídica para el INA en el proceso de donación de bienes (…) ----------

f. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------

A continuación, se detalla la intervención de los siguientes miembros: ----------

Evelyn Ríos Córdoba: este tema me parece muy conveniente verlo aquí en la Comisión, porque nosotros digamos a través de PPCO y ustedes lo pueden ver, hemos tenido un incremento digamos, por decirlo así, en medio de las donaciones, o sea, nosotros, ahora el INA está donando mucho, ustedes lo pueden ver con la anterior donación 142 pupitres tenemos muchas donaciones y este siento yo que digamos. También ahí se ha desvirtúa un poco que nosotros compramos, pero nosotros compramos para utilizarlo, no para estarlo, donando, este también, o sea, yo sé que son bienes en desuso, pero ya tenemos que cuestionarnos varias cosas aquí que pueden estar pasando. ----------

En este caso digamos específico de los semovientes de bienes de estos animales de descarte, yo tengo clarísimo que en el primer oficio la Asesoría Legal nos dijo que había un beneficio indebido, o sea que podía creerse, o sea que como nosotros estamos en la constante de estar donando, este periódicamente este animales de descarte y que hay una sobre sobrepoblación que no nos hemos este cuestionado cuál es el motivo para que sea esa sobre sobre población y las medidas para mitigarlo, o sea, y también nos dice, o sea, puede haber un beneficio indebido, porque usted siempre está beneficiando al mismo donatario y este a mí me quedó clarísimo de que nosotros tenemos que revisar, hacer una revisión integral de todas las donaciones que tuviéramos en ese sentido este. Luego ellos vienen en este segundo criterio legal y nos dicen, puede haber una interpretación errónea de parte de la Comisión porque nosotros lo dimos solo para el caso en específico, ahorita nosotros tenemos esta donación de los animales de descarte. Esta es la tercera donación que se le hace a Piedades sur, analizando el caso en específico de piedad de sur, es la tercera vez. Nosotros sí hemos hablado con los compañeros de la finca didáctica y sí les hemos pedido el respaldo para que ellos nos digan este el por qué, digamos, solo se le dona a Piedades sur. Nosotros nos han explicado, o sea, que es la única por condiciones de altura, donde las vacas pueden sobrevivir, que por cuestiones climáticas y demás, pero sí nos ha costado mucho y les digo, o sea de que nos den ese criterio escrito sí digamos, he recibido como el mensaje de ellos, digamos que ha llegado a Norbert y que nosotros tal vez en la Comisión no queremos ver el tema, pero yo sí siento que nosotros sí tenemos que quedar bien cubiertos de qué es lo que estamos donando y a quién lo estamos donando, porque ahora lo que dice la asesoría legal, nosotros damos un criterio para un caso en específico, pero en la administración la que debe justificar el por qué dona a un mismo beneficiario entonces es mi deber, o sea de cuando traemos un expediente aquí para revisar ya haber agotado otras vías, o sea, ya que nosotros este no se nos ha cuestionado porque obviamente la Asesoría Legal dice, yo lo apruebo en los documentos legales están y es hasta ahí llegan ellos y me parece que es lo correcto, pero nosotros sí tenemos, o sea, como Comisión, cuestionarnos. ----------

Porque siempre son los mismos, o sea, voy a darles un ejemplo que viene muy al caso, digamos también de la Finca Didáctica se dona a Talita kumi, se le dona la leche, se le donan el queso pero ahora talita kumi también quiere los animales de descarte y digamos ya viene siendo como que talita Kumi ya quiere, como varios tipos de donaciones, igual esta esta de piedad de sur, o sea, solo piedad de sur se le dona. Sí, hemos recibido la explicación de los

compañeros de Naranjo de qué, de que solo las vacas pueden sobrevivir ahí pero ¿dónde queda el respaldo para nosotros como comisión? Esa es la parte que me preocupa en esta parte, digamos, estoy entendiendo que ellos están súper preocupados porque tienen esos animales que están consumiendo la comida de los otros animales que sí tienen que dar.
Pero también hay un tema de fondo que lo vamos por decirlo así pateando y que no lo vamos solucionando, que la Asesoría Legal lo hace ver y que en algún futuro lo va a hacer la Auditoría Interna, o sea, cuál es el motivo por el que se está produciendo esa sobrepoblación y las medidas para mitigarlo, o sea, podemos traer aquí infinidad de terneros de descarte. Antes, el INA los vendía, pero ya nosotros en algún momento dejamos de lado todos los del reglamento de ventas porque no había reglamento de ventas, no había procedimiento, el INA no había hecho un análisis costo de beneficio, si era mejor vender o donar, pero creo que sí deberíamos de volver a retomar el tema de realizar este el procedimiento o de pedirle a la administración de que analice que valore si eventualmente hay que vender estos estos animales, porque al final es dinero que el INA está dejando de percibir y pues no sé, o sea, me preocupa también que seamos cuestionados como Comisión de que siempre le donemos a la misma gente, talita kumi, Piedades Sur y de El Banco de Alimentos. El Banco de Alimentos, aquí hemos traído hasta por excepción, porque no han presentado los documentos, duran mucho presentando los documentos, o sea, y hay una presión muy grande porque entiendo los compañeros de la Finca Didáctica, o sea, ellos tienen el queso no quieren que se les ponga malo, pero, pero ya digamos sí, tenemos que tomar una decisión como comisión de cómo vamos a manejar este tema. Mi voto para mí es donar estos animales de descarte y no y no sostenerlos más, porque sino más bien va a haber un problema que ya está latente. Hoy hablamos antes de entrar a esta reunión hablamos con el compañero Oscar Solis, que es el encargado, y él nos dijo: No, no nos vamos a ocupar para el resto del año porque queríamos tener certeza de eso, dice. No, no, no, o sea, nosotros necesitamos, nos urge deshacernos de esos de esos animales y entonces me parece que sí, o sea, aprobarlo está bien, pero pedir de verdad, o sea, que esa información que nos han hecho ver y analizarla digamos verbalmente con ellos que sea respaldada en un documento y que más bien no se escale el asunto a la Presidencia Ejecutiva, a Norbert cuando va a la finca, que no queremos colaborar, no, sí queremos colaborar, pero sí necesitamos que nos presenten los documentos para poderlo hacer y traerles el respaldo a ustedes y tomar una decisión de forma responsable. ----------
Rocio Arce Cerdas: Sí, bueno, yo creo que ya Evelyn nos hizo un contexto, yo le voy a hacer uno breve y esto nace a raíz este aumentó las donaciones. ¿En esta comisión nace de raíz de la revisión que se tuvo que hacer a nivel institucional del reglamento de ventas, verdad? El reglamento de ventas en algún momento se estuvo trabajando la sugerencia técnica con Legal tuvimos meses y años viendo con Hacienda, porque el INA lo vendía y nosotros nada más lo vendíamos así, verdad, La gente hacía las ventas, vendían, las vacas, vendían todo este, pero hacían las ventas y nada más. Era de que se cobraba y se guardaba y se metía, se ingresaban en la caja y ya. Hacienda cuando ya estamos revisando reglamento, el mismo legal nos hace la observación, si nosotros teníamos que cobrar el IVA y si nosotros teníamos que emitir factura timbrada fue un camino largo que se fuimos y vinimos a legal, de hecho eso se lo explico a doña Wendy y a don Juan, recién llegados, verdad, porque fue un tema heredado de años, que no se ha resuelto por la institución, de hecho, don Juan, eso se lo delegó, más que todo a Legal para que hiciera bien esta revisión con una idea que había de vender bienes a nivel institucional y de vender las pruebas de laboratorio y otro montón de cosas que se le había solicitado a legal el reglamento como tal no se revisó más, el Reglamento quedó ahí cuando nosotros Hacienda nos dijo, el INA tiene que sí o sí emitir factura timbrada, entonces la el negocio del INA, no es vender el negocio del INA, era dar servicios y bueno, y toda esta cosa que sabemos, entonces ahí se quedó varado el tema, el tema no siguió, entonces se buscó opción para el queso que no se no se dañará, verdad! El queso lo vendían y lo vendían aquí en la plazoleta todos compramos de ese queso este las lechugas y los tomates y todo lo que vendían en la granja modelo, entonces aquí hay una situación, hay un reglamento que no se terminó de revisar el Reglamento que no se ajustó y había que hacerle todo un proceso de normativa, pero eso no le corresponde ni a la Sugerencia Administrativa ni a la Técnica, o sea, la Técnica emitió todos los criterios técnicos, se llevó, se robusteció todo el reglamento, pero cuando Hacienda nos dice tienen que el INA inscribirse como emisor de facturas, ahí fue donde se dijo de parte financiero la idea de negocio del INA no es esa, entonces eso es una

situación que está ahí, verdad! Ahora ustedes ven los criterios legales, dicen que la administración bueno, entonces si es la administración que tiene que tomar esta decisión y retomar el Reglamento y hacer algo distinto, pero sí o si el INA tiene que emitir factura timbrada y tienen que inscribir al INA, entonces tiene que haber una doble, una doble cuenta de las mismas cosas que nos asustan a nosotros en temas financieros, entonces tal vez eso es un contexto general, por es que ahora se nos vienen encima las donaciones, sí, es importante si vamos a votar aquí, digamos, porque si vea que Evelyn hace el contexto de Cacubi eso karcubi o no sé cómo, es que se llama ahora que se le dona la leche, ahora las vacas y todo, claro, este, yo no sé si en este caso yo, yo entiendo que son 20 vacas y que cuestan 7 000 000 de colones, verdad! ¡Eso sale a la luz pública, nos hacen a nosotros un escándalo, verdad! Porque va a decir que estamos regalando 7 000 000 en lugar de usar los materiales, pero qué pasa aquí si en si es una situación de votar, habría que analizarlo bien y decir si se hace ya por última vez a esta organización, mientras de no sé, ahora pienso porque mientras se buscan otras organizaciones, porque es muy fácil no buscar y quedarse con la misma y seguir tirándole la pelota una comisión, verdad? Porque en ese momento el hecho que no se hizo el Reglamento, que nosotros lo habíamos dejado bien adelantado de la Sugerencia Técnica, había quedado bien, listo y todo y fue a Legal y fuimos y nosotros yo, hasta pleitos con la gente Hacienda tuve porque no nos dan respuesta porque había que llevar el reglamento a Junta, ahí quedó todo. Eso quedó ahí guardado, este y Juan sí le había pedido indirectamente a legal que hiciera eso. Esto iba dentro del modelo de gestión, pero con el modelo de gestión también se cayó, no prosperó. ¿Entonces, tal vez Seal y equipo aquí, verdad es un contexto general de la situación que hay que eso nos cambiaría toda la dinámica? Ah, bueno, y decían que era que en este caso igual como verdad como el emitir facturas, tenía que haber una persona especializada que emitiera las facturas y otro poco de cosas. Verdad que en ese momento financiero este nos decía a nosotros, verdad, Como todos los pros y todos los contras, como en toda situación del INA entonces, aquí a nosotros nos están dando una responsabilidad decidir si seguimos donándole a la misma organización, ese ese montón de animalitos y otra cosa, o sea, si el INA sigue comprando yo algo leí ahí o escuché de que no se dan algunos servicios, entonces para qué compramos las vacas, verdad? ¿Entonces seguimos comprando terneros, esos terneros van a seguir creciendo? ¿Usted sabe si es que siguen comprando o es que estamos acabando con la población este de semovientes que teníamos entonces? Eso es como una reflexión para para, bueno, ahí Allan ya levantó la mano que dicha, pero si es por lo menos el contexto ese que el Reglamento nunca estuvo, obviamente el Reglamento habría que afinarlo muy bien. ¿Qué se vende y qué no se vende?
Allan Altamirano Díaz: Sí como complemento don Sealtiel, vamos a ver efectivamente lo que indica doña Rocío con el tema de venta, fue algún proceso que se dio y sí no se llegó a culminar, digamos el ejemplo que tenemos es el tema del queso, era que el queso inclusive lo traían a vender aquí a los funcionarios públicos, a los compañeros, a nosotros mismos, y por el tema de la facturación, pero no se pudo. Entonces nos obliga, digamos, a donar, incluso me parece que hay una, una circular dirigida a las autoridades superiores y con respecto a los remates de este tipo de bienes que son obsoletos, que son, que están en desuso, verdad que creo que las autoridades superiores digamos Presidencia no nos ha indicado digamos, digamos una directriz al respecto. Eso habría que verlo también como futuro y con respecto a las vaquitas y terneritos, incluso doña Rocío pueden ser servicios de capacitación y inseminación y estamos reproduciendo vaquitas, y todo eso, porque es parte, creo que la currícula entonces no necesariamente los compramos, si no este, hay este ese servicio, digamos de reproducción, y porque sí compramos ciertos materiales para eso el semen bovino lo adquirimos, entonces, ahí es como no sé, verdad pensaba yo. ¿Cómo detener eso? ¿No, no era para atender los servicios de capacitación? No, pero sí retomando lo del criterio legal, que primero nos dice por qué se le dona siempre los mismos y después no fue un fue un comentario X, pues también esta semana nos llegó también una solicitud de parte del IMAS donde nos dice, nosotros queremos, palabras mías, participar en las donaciones que hace el INA. ¿Por favor, díganos qué bienes tienen ustedes para donar? Sería también como explorar esa alternativa, porque también entiendo que el IMAS podría atender instituciones, colegios o demás de escasos recursos para que le pueda ayudar. No sé, se me ocurre el queso, verdad o algún otro, bien, sillas, etcétera, pero este y sí de la metodología que tenemos ahora. Si llama la atención, Evelyn lo ha estado revisando, pues muy bueno, el equipo y todo Evelyn lo

ha estado revisando muy a fondo y digamos si llama la atención, tuvimos, pues hay diversidad de criterios con los compañeros del Occidental en cuanto a que buscaran otra institución y costó mucho que no tienen el respectivo criterio para el respaldo nuestro de poder donarles a una institución o una misma institución. ¿No sé si son mecanismos que hay que explorar ya a nivel de autoridades superiores, el tema de no donar o ponerlo o ponerlo en venta, verdad o ponerlo en remate para captar algo, verdad? Pero ya es una metodología que nosotros hemos traído de hace rato gracias. ----------

Sealtiel Álvarez Sánchez: Ok gracias a todos por los comentarios. ¿Vamos a ver en esta situación, yo puedo entender lo complicado que es donar una institución, una vaca, verdad? No, no es lo mismo donar un pupitre que debe haber montones de instituciones que están deseando pupitres, a que yo le diga que le doy una vaca viva verdad! Ahora lo que pasa es que yo no sé si ¿Esto está escrito en algún lado, digamos Evelyn, que dice que nos lo explicaron, pero no por escrito, verdad? ¿Y bueno, yo no soy experto agropecuario, yo nada más estoy haciendo las consideraciones en función de lo que conozco, que pensaría que no hay muchas instituciones que quieran aceptar una vaca viva, verdad? Pero bueno, al menos sí verdad. Yo. Yo pensaría que tal vez no o también podría eventualmente entender dentro de mis limitaciones ¿Entones del tema verdad? ¿Al no ser agropecuario, por qué se reproducen tanto? ¿primero, porque los animales se reproducen, verdad? ¿Obviamente, y después, porque no sé si incluso nosotros necesitamos comprarlas y que ellas tengan cierta vida digamos comprarlas jovencitas para enseñar algo, verdad? ¿En la currícula del INA verdad, ya cuando están viejitas ya no me sirve para enseñarlo, verdad, entonces yo sí veo razones que podrían explicar, lo que asesoría legal menciona, verdad? ¿Ahora mi inquietud es si eso está documentado en algún lado, porque yo puedo ver razones, pero son las ideas de Sealtiel que no es agropecuario, verdad? Que no sabe, que sabe muy poco del tema.

Entonces, si eso no estuviera documentado, a mí me parece que si sería sano documentarlo, digamos que los compañeros nos ayuden a documentar porqué razón lo que ya le dijeron a Evelyn y nada más que no está por escrito, es que resulta que solo ahí viven las vacas a bueno y alguien que sepa el tema puede decirlo nosotros, no, verdad, porque no, no somos del área, o mira, es que por qué hay que comprarlas o por qué o por qué hay tantas ya y porque se reproducen o porque hay que comprarlas para los servicios de formación, pero igual nosotros no las sabemos con certeza. Alguien del tema veamos, podría decirnos entonces si esos si esas justificaciones, que yo siento que podría haber, no están por escrito, mi única consideración sería la importancia de que sí estén por escrito. Para efecto, digamos, de que esta comisión, pues tome las decisiones, no en función de lo que nosotros pensamos, sin ser técnicos del área, verdad, sino en función de lo que realmente es beneficioso para la institución. Entonces me pregunto, esas justificaciones que Evelyn mencionó, o que yo podría pensar que son válidas, están escritas en algún lado. ----------

Evelyn Ríos Córdoba: Nosotros hoy lo hablamos con Oscar Solís y era para confirmarlo con mis compañeras, tanto Norma que maneja la parte de donaciones y con Aryuri que me ayuda a levantar el acta y no, o sea, él nos dijo que no, o sea sí, lo hemos hablado varias veces, lo que pasa es que de este tema sí ha habido una presión muy grande y yo también entiendo los compañeros la presión que ellos tienen porque no alcanza la comida para todos los animales, entonces este yo entiendo, digamos primero legal había dicho no, o sea, no se puede donar al mismo. Nosotros les pedimos que hicieran un análisis que hicieran como un mini estudio, digamos y un como unas 3 propuestas que ellos hayan hecho, digamos de otros colegios técnicos de este estilo, alguien que le sirva y que ellos nos digan sí está descartada. ¿Por qué no están a la altura, lo que nos dijo la parte técnica, pero nunca nos lo dieron, entonces ellos sí acudieron al legal y legal sí rectificó el criterio, pero sigamos el criterio, no es perfecto, o sea yo lo respeto y me parece que está bien. O sea, ellos lo dicen, el criterio invertido es para este caso en específico y el de administración la que debe justificar si donan al mismo beneficiario entonces, yo pienso que esta donación, digamos mi criterio, sí donarla, pero las próximas, ya tienen que venir con ese estudio y de hecho Oscar nos dijo de fijo las próximas, pero yo lo prefiero traer, digamos así tal cual está para que ustedes conozcan cómo está el tema, porque si o sea digamos documentalmente, ellos no tuvieron este, digamos como el documento de que nos demostraran que ellos habían ofrecido.

Esto en algún otro lado o que tienen un registro de posibles beneficiarios no lo tienen, pero ya ellos, o sea, si cuentan con el criterio legal que dicen está bien, pueden donárselo y que la Comisión asuma la responsabilidad, eso es así. ----------

Sealtiel Álvarez Sánchez: ¿Correcto es que eso es del punto final, verdad? ¿O sea, que la administración asuma la responsabilidad de la donación y digamos si nosotros donamos ésta sin tener un respaldo y para la otra, si lo pedimos, lo que van a decir es por qué unos sí y otros no? ¿Porque esta sí la pasaron y porque la otra no, verdad? Entonces yo personalmente, aun y cuando sí veo razones para donar, dentro de mi conocimiento limitado el tema, verdad? ¿Sí creo yo que sería útil que ellos, pues nos lo pongan por escrito, verdad? ¿Y digamos si es necesario hacer una extraordinaria, porque también yo puedo entender y ahí no, no tengo alimento y resulta que las que no ocupo o sea están comiendo el alimento a las que sí ocupo, también puedo entender la urgencia, verdad? Pero digamos podemos hacer una extraordinaria cuestión de vuelta en una semana, digamos que nos ayuden con esos criterios y nos volvemos a reunir extraordinariamente en una semana y tomamos la decisión. ¿Mi preocupación de tomar la decisión ahora sin tener ese respaldo y más adelante pedirlo, es que nos pueden cuestionar de por qué unos casos y otros no, verdad? Entonces, ya que legal puso el tema sobre la mesa, aunque después dijo, mira, es para este caso en particular, bueno, este caso en particular es el que estamos analizando entonces ya ahí, si les parece bien, entonces voy a hacer una propuesta de acuerdo para efectos de ver si nos parece y pues la votamos a ver si les parece, yo lo que estaría proponiendo es.

SE ACUERDA: ----------

a. Solicitar una ampliación a la persona Encargada del Centro Regional Polivalente de Naranjo y Finca Didáctica José German Barrantes Alvarado para que se amplíe los criterios vertidos en función de: ----------
   1. Si hay oportunidad de donar esto a otras instituciones y si no la hay saber por qué, y
   2. Qué se pueda explicar, la razón por la cual, los semovientes se están reproduciendo a una tasa aparentemente alta. ----------
b. Comunicar el acuerdo al Proceso de Programación y Control de Operaciones, a la persona Encargada del Centro Regional Polivalente de Naranjo y Finca Didáctica José German Barrantes Alvarado, de la Unidad Regional Central Occidental y cuando tengamos esos criterios a la brevedad posible, nos volvemos a reunir. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO IV. RESULTADO DE LAS TOMAS FÍSICAS DE INVENTARIO DE LOS ALMACENES INSTITUCIONALES Y UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTICULO 06: Toma Física realizada en el Almacén de la Unidad Regional Huetar Caribe, según oficios URHC-CB-78-2025, URHC-PAL-052-2025 y URHC-CB-79-2025. ----------

Se conocen los resultados de la Toma Física realizada del 12 al 23 de mayo del 2025, según oficio URHC-CB-79-2025 de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por el señor Khristian Bourne Badilla, Encargado de Control de Bienes de la Unidad Regional Huetar Caribe. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URHC-CB-78-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el señor Khristian Bourne Badilla, Encargado de Control de Bienes de la Unidad Regional Huetar Caribe, realiza la entrega del Informe de resultados de la Toma Física de Inventario del Almacén Regional Huetar Caribe, 2025, a la señora Argerie Mora Estrada, Encargada del Proceso Almacén Regional Unidad Huetar Caribe. ----------
b. Según oficio URHC-PAL-052-2025 de fecha 04 de junio de 2025, remitido por la señora Aryerie Mora Estrada, Encargada del Proceso Almacén de la Unidad Regional Huetar Caribe, responde al señor Khristian Bourne Badilla, Encargado de Control de Bienes de la Unidad Regional Huetar Caribe, donde indica que se da por enterada del resultado satisfactorio (sin ajustes) de la toma física aplicada en el Almacén Regional de la Huetar Caribe, para este 2025. ----------
c. Según oficio URHC-CB-79-2025 de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por el señor Khristian Bourne Badilla, Encargado de Control de Bienes de la Unidad Regional Huetar Caribe, procede a remitir el Informe de resultados de la Toma Física de Inventario del Almacén

Regional Huetar Caribe, 2025, en la que no se detallan diferencias por justificar a la señora Argerie Mora Estrada, Encargada del Proceso Almacén Regional Unidad Huetar Caribe. ------

d. El señor Mario Azofeifa Yen, se inhibe de votar por tratarse de un inventario a su cargo. -------

e. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------
Con fundamento en lo que ha sido expuesto, producto de la Toma Física del Almacén Unidad Regional Huetar Caribe se comprueba que al no haber diferencias en el inventario, se ha realizado un trabajo eficiente, se han cumplido todos los procedimientos, y se ha trabajado de manera ordenada, esto refleja un buen trabajo en equipo tanto de la persona Encargada del Almacén, como las personas del equipo de trabajo del Almacén y la persona Encargada de Control de Bienes, que también colabora con sus funciones a mantener al día este inventario.

SE ACUERDA: ----------

a. Dar por recibido el resultado de la Toma Física 2025 del Almacén Unidad Regional Huetar Caribe. Se insta a continuar con las buenas prácticas en el manejo de inventarios. ----------

b. Comunicar a la persona Jefatura de la Unidad Regional, a la persona Encargada del Proceso Seguimiento, Apoyo y Control, a la persona Encargada del Proceso Almacén y a la persona Encargada de Control de Bienes, todas de la Unidad Regional Huetar Caribe, lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA. ----------

CAPÍTULO V. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTÍCULO 07: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Auditoría Interna, según oficio AI-0150-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio AI-0150-2025 de fecha 4 de junio del 2025, remitido por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General de la Auditoría Interna donde solicita la exclusión de placa compuesta que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	38719-01	Solución de Servidores Enclosure Blades para Auditoría Interna	22,999,479.17	500,00
Totales			¢22,999,479.17	¢500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 04 junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 22,999,479.17 y el valor en libros total es de ¢500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Para mejorar la trazabilidad y el aprovechamiento de los activos, ubicados en la Auditoría Interna, se procedió a solicitar la separación de la placa compuesta 38719-01 "Solución de Servidores Enclosure Blades para Auditoría Interna". ----------
En atención a la solicitud, se realizó la separación del activo compuesto y se generó la “Entrada Adicional por Re-Plaqueo” N° 677. ----------
En virtud de lo anterior, se requiere la exclusión de la placa compuesta N° 38719-01 del Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI), ya que sus partes constituyentes han sido registradas de manera independiente. Esta acción permitirá mantener actualizada la base de datos del SIBI y garantizar la trazabilidad de los activos. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, solicitada mediante el oficio AI-0150-2025 de fecha 4 de junio del 2025, remitido por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General de la Auditoría Interna y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada de la Auditoría Interna, la exclusión realizada, para que se proceda con la gestión correspondiente para incluir en el SIBI los valores monetarios actualizados de manera individual para cada componente. ----------

c. Comunicar a la persona Encargada de la Auditoría Interna lo acordado por esta Comisión. –

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 08: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-452-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-452-2025 de fecha 13 de mayo del 2025, remitido por el señor Armando Núñez Chavarría, Jefatura de la Unidad Recursos de Financieros, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	44476-01	Unidad ininterrumpible de potencia	113,566.70	14,360.05
2	28281-01	Unidad ininterrumpible de potencia	74,991.80	500,00
Totales			**¢188 558,50**	**¢14 860,05**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 12 mayo del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 188 558,50 y el valor en libros total es de ¢14 860,05, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 05 de mayo del 2025, remitido la señora Hellen Otárola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	OB	DE
1	44476-01	Unidad ininterrumpible de potencia	X	X	X
2	28281-01	Unidad ininterrumpible de potencia	X	X	X
Explicación del criterio					
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, no mantiene la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.					

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el URF-452-2025 de fecha 13 de mayo del 2025, remitido por el señor Armando Núñez Chavarría, Jefatura de la Unidad Recursos de Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la Jefatura de la Unidad Recursos de Financieros, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 09: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Servicios Generales de la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PSG-264-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URMA-PSG-264-2025 de fecha 20 de marzo del 2025, recibido el 30 de abril del 2025, recibido el 15 de mayo del 2025 remitido por el señor Ronald Picado Arguello, Encargados del Proceso Servicios Generales de la Unidad de Recursos Materiales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	17605-01	Horno microondas	73,500.00	500.00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
2	50921	Cocina eléctrica serie 0379	28,094.00	1.00
3	3-22024	Calculadora para trabajo pesado	24,496.35	1.00
			¢126 090,35	¢502,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 09 de mayo del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢126 090,35 el valor en libros total es de ¢502,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -------

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 29 de abril del 2025, remitido la señora Hellen Otárola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión	
			M	OB	DE
1	17605-01	Horno microondas	X	X	X
2	50921	Cocina eléctrica serie 0379	X	X	X
Explicación del criterio					
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, No enciende. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución					

d. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 29 de abril del 2025, remitido el señor Armando Núñez Chavarría, jefe de la Unidad Recursos de Financieros y el señor Juan de Dios Bolaños Chaverri, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	3-22024	Calculadora para trabajo pesado	X	X
Explicación de criterio				
Se recomienda su exclusión, debido a que no se pueden realizar operaciones matemáticas correctamente, ya que tiene teclas que no funcionan. Adicionalmente esta calculadora presenta un problema con la impresora de papel, ya que no obtiene los resultados de las operaciones.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio URMA-PSG-264-2025 de fecha 30 de abril del 2025, recibido el 15 de mayo del 2025, remitido por el señor Ronald Picado Arguello, Encargado del Proceso Servicios Generales de la Unidad de Recursos Materiales, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Servicios Generales de la Unidad de Recursos Materiales que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 10: Solicitud de exclusión de bienes del Proceso de Planeamiento Estratégico, Unidad de Planificación y Evaluación, según oficio UPE-PPE-132-2024. ----------
CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UPE-PPE-132-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, recibido el 23 de mayo del 2025, remitido por la señora Karolina Gamboa Araya, Encargada del Proceso de Planeamiento Estratégico, Unidad de Planificación y Evaluación, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	31217-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	528,373.77	500,00
2	12336-01	Disco duro con encapsulador de 2 tb 6.3 centímetros (2.5 pulgadas)	121,113.11	500,00
3	26863-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	70,674.50	500,00
4	26864-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	70,674.50	500,00
5	46937-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	113,038.97	53,706.22
6	00255-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	34,877.30	500,00
7	26835-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	70,674.50	500,00
8	26839-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	70,674.50	500,00
9	26841-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	70,674.50	500,00
10	26842-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	70,674.50	500,00
11	26843-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	70,674.50	500,00
12	23496-01	Ventilador eléctrico tipo torre.	21,500	1,200
13	27771-01	Ventilador eléctrico tipo torre.	18,200	4,777.50
14	27772-01	Ventilador eléctrico tipo torre.	18,200	4,777.50
15	10006-01	Telefono digital para nortel networks, de 5 líneas mer-link	130,860.60	500,00
Totales			¢1 480 885,25	¢69 961,22

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 28 de agosto del 2024, señalan que el valor inicial total es de ¢1 480 885,25 y el valor en libros total es de ¢69 961,22 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----

c. Según oficio NE-PGA-192-2024 de fecha 01 de julio del 2024, remitido por la señora Hellen Otárola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Técnico responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ---

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	26863-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
2	26864-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
3	46937-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
4	00255-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
5	26835-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
9	26839-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
7	26841-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
8	26842-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
9	26843-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada, ya no mantiene la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				
10	23496-01	Ventilador eléctrico tipo torre.	X	X
11	27771-01	Ventilador eléctrico tipo torre.	X	X
12	27772-01	Ventilador eléctrico tipo torre.	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada, el equipo tiene partes quebradas, no enciende. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

d. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 04 de abril del 2025 por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Ezequías Hidalgo Ortega, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB/DE
1	31217-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
2	12336-01	Disco duro con encapsulador de 2 tb 6.3 centímetros (2.5 pulgadas)	X	X
Explicación del criterio				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB/DE
La Microcomputadora placa 31217-01: Enciende, pero con problemas en la pantalla. El disco duro: Dañado placa 12336-01, no enciende. El criterio técnico de esta Unidad es que los equipos no se encuentran aprovechables para ser utilizados en las labores de su dependencia, y deben ser excluidos; por cuanto están en desuso y obsoletos, no tienen el estándar mínimo establecido por la USST y no brindan la funcionabilidad para ser utilizados en las diferentes actividades Institucionales.				

e. Según oficio USIT-PITEC-175-2025 de fecha 14 de mayo del 2025, y formulario FR-UCI-PPCO-16, por el señor Rónald Chaves Agüero, Encargado del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DU/OB/DE
1	10006-01	Telefono digital para nortel networks, de 5 líneas mer-link	X	X
Explicación del criterio				
El teléfono revisado con la placa 10006-01 no está siendo utilizado en ninguna dependencia del Proceso, pues fue sustituido por dispositivos de tecnología IP y por lo tanto está en desuso. El equipo se encuentra almacenado en una bodega, pues no están en uso del personal. ➢El teléfono revisado, es un dispositivo de tecnología analógica. Debido a que la tecnología empleada actualmente en el I.N.A. es la denominada Voz sobre IP (VoIP), el teléfono anteriormente inspeccionado ya no tiene una funcionalidad dentro de la Institución, por lo tanto, está obsoleto para el uso en la misma. Por ello, se recomienda que sea excluido como bien institucional, ya que, además de que no funciona, ni se utiliza, es de una tecnología obsoleta, tampoco se podría utilizar como repuesto para otros dispositivos.				

f. Evidencia fotográfica:



SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio UPE-PPE-132-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, recibido el 23 de mayo del 2025, remitido por la señora Karolina Gamboa Araya, Encargada del Proceso de Planeamiento Estratégico,

Unidad de Planificación y Evaluación, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Se instruye al Proceso de Planeamiento Estratégico, Unidad de Planificación y Evaluación, para que realice los trámites inmediatos ante la Unidad de Recursos Materiales, para que la línea telefónica asociada al teléfono mencionado sea excluida de su pago. ----------

c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Planeamiento Estratégico, Unidad de Planificación y Evaluación, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------

d. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Planeamiento Estratégico, Unidad de Planificación y Evaluación, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

e. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 11: Solicitud de exclusión de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según oficio GNSA-229-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio GNSA-229-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el señor Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	07838-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 va.	57 350,00	500,00
2	07839-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 va.	57 350,00	500,00
3	07845-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 va.	57 350,00	500,00
4	17057-01	Máquina para preparar café de 10 a 12 tazas (Coffe maker)	8 820,00	500,00
5	06030-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,00	500,00
6	06080-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,00	500,00
7	C-10516	Micrófono con audífonos para portátil	38 622,00	500,00
Totales			¢248 266,00	¢3 500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 12 de junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢248 266,00 y el valor en libros total es de ¢3 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------

c. Según oficio NE-PGA-165-2025 de fecha 16 de mayo del 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	07838-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 va.	X	X
2	07839-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 va.	X	X
3	07845-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 va.	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, tecnológicamente obsoleto y en mal estado, no mantiene la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				
4	17057-01	Máquina para preparar café de 10 a 12 tazas (Coffe maker)	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, tecnológicamente obsoleto y en mal estado, no enciende. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

d. Según oficio USST-224-2025 de fecha 19 de mayo del 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Miguel Murillo Alfaro, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	06030-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
2	06080-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
3	C-10516	Micrófono con audífonos para portátil	X	X
Explicación del criterio				
Los activos consignados de excluir no se encuentran aprovechables para ser utilizados en las labores de la institución, y deben ser excluidos; por cuanto están en mal estado, y no brinda la funcionabilidad para ser utilizados en las diferentes actividades Institucionales. El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada, este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia y desempeño, además ya no son tecnológicamente compatibles con la infraestructura tecnológica de la institución. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

e. **Evidencias fotográficas:** ----------







SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio GNSA-229-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el señor Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona encargada de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ---
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 12: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PAM-396-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URMA-PAM-396-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por la señora Heidy Matamoros González, Encargada del del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, Unidad de Recursos Materiales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	08184-01	Sistema de posicionamiento global (GPS) para uso forestal	175,900.00	500,00
2	16203-01	Impresora kyocera fs-C5150dn	439,445.70	500,00
3	3-66592	Unidad cd-DVD liteon	43,225.00	500,00
4	AC01-08818	Teclado numérico Targus	8,490.00	500,00
5	08162-01	Puntero laser kilp Extreme	16,300.00	500,00
6	19383-01	Teléfono Inalámbrico Análogo	16,000.00	1.265,87
7	00648-09	Horno de Microondas de 28 litros, potencia Salida 1000 watts	42,349.69	500,00
8	3-54494	Aire acondicionado tipo mini split de pared alta fr12500 Btu, rejillas oscilatorias,	190,387.90	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
		ventilador de 3 velocidades, filtro de aire lavable de fácil uso.		
Totales			¢932 098,29	¢4 765,87

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 26 de mayo del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢932 098,29 y el valor en libros total es ¢4 765,87, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----

c. Según oficio NA-35-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por el señor Mario Alberto Regidor Fernández, Jefe del Núcleo Agropecuario y el señor Mario Rojas Camacho, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	01634-01	Sistema de posicionamiento global (GPS) para uso forestal	X	X
Explicación del criterio				
El equipo no enciende, tiene dos teclas dañadas, no funciona				

d. Según oficio NE-PGA-141-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero Encargada del Proceso Gestión Administrativa, Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	00648-09	Horno de Microondas de 28 litros, potencia Salida 1000 watts	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, el equipo se encuentra en mal estado. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				
	3-54494	Aire acondicionado tipo mini split de pared alta fr12500 Btu, rejillas oscilatorias, ventilador de 3 velocidades, filtro De aire lavable de fácil uso	X	X
Explicación del criterio				
Es un equipo muy antiguo, con tecnología obsoleta, presenta deterioro en la su estructura, no cuenta con repuestos, se encuentra desinstalado y almacenado y cuenta con refrigerante el cual no es amigable con el ambiente. Es por lo antes indicado que se considera técnicamente que ya cumplió con su vida útil en la institución y debe desecharse. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución				

e. Según oficio USST-185-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 09 de mayo del 2025, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Ezequías Hidalgo Ortega, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB/DE
1	16203-01	Impresora kyocera fs-C5150dn	X	X
2	3-66592	Unidad cd-DVD liteon	X	X
3	AC01-08818	Teclado numérico Targus	X	X
4	08162-01	Puntero laser kilp Extreme	X	X
Explicación del criterio				
dañado, no enciende.				

f. Según oficio USIT-PITEC-71-2023 de fecha 05 de junio de 2023 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16, remitido por el señor Ronald Chaves Agüero, Encargado del Proceso Infraestructura Tecnológica y el señor José Bermúdez Pérez, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			R	DU/OB/DE
1	19383-01	Teléfono Inalámbrico Análogo	X	X
Explicación del criterio				
El teléfono revisado en la lista anterior no está siendo utilizado en ningún sitio de la Unidad de Recursos Materiales, Proceso Arquitectura y Mantenimiento, pues fue sustituido por otro dispositivo de tecnología IP y por lo tanto están en desuso. El equipo se encuentra almacenado en un armario, pues no está en uso por parte del personal de este proceso. Para el teléfono revisado, el dispositivo es de tecnología analógica. Debido a que la tecnología empleada actualmente en el INA es la denominada Voz sobre IP (VoIP), el teléfono anteriormente inspeccionado ya no tiene una funcionalidad dentro de la institución, por lo tanto está obsoletos para la institución. Por lo que se recomienda sea excluidos como activo funcional de la institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio URMA-PAM-396-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por la señora Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, de la Unidad de Recursos Materiales, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Se instruye al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, para que realice los trámites inmediatos ante la Unidad de Recursos Materiales, para que la línea telefónica asociada con el teléfono mencionado sea excluida de su pago. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, Unidad de Recursos Materiales que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 13: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría Legal, según oficio AL-103-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio AL-103-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el señor Jose Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	**Número Placa**	**Descripción**	**Monto Ingreso**	**Monto Libros**
1	16912-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	523 471,95	500,00
2	26917-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 GHz	442 936,20	500,00
3	10846-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	465 281,15	500,00
4	12033-01	Tablet similar a dual Core cortex a9	256 480,75	500,00
5	12665-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	478 018,18	500,00
6	12670-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	478 018,18	500,00
7	14513-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	400 194,63	500,00
8	14521-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	400 194,63	500,00
9	14523-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	400 194,63	500,00
10	14526-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	400 194,63	500,00
11	14530-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	400 194,63	500,00
12	14532-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	460 889,38	500,00
13	14534-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	460 889,38	500,00
14	14535-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	460 889,38	500,00
15	14536-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	460 889,38	500,00
16	14880-01	Escáner plano de documentos	527 134,40	500,00
17	16913-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	523 471,95	500,00
18	25368-01	Impresora multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	229 313,28	500,00
19	25369-01	Impresora multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	229 313,28	500,00
20	AC01-08523	escáner plano de documentos, dúplex	736 283,25	500,00
21	28094-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	652 654,38	500,00
22	28095-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	652 654,38	500,00
23	28096-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	652 654,38	500,00

24	30409-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,85	500,00
25	32983-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	600 000,00	500,00
26	33095-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	600 000,00	500,00
27	15505-01	Impresora multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	313 264,60	500,00
28	AC01-07384	Microcomputadora similar a Pentium Core 2 duo, 2.5 GHz, 2 gb ddr3"	432 785,15	500,00
29	31235-01	Microcomputadora todo en uno (all in One) Core i5, 3.2 GHz	528 373,77	500,00
30	10317-01	Fotocopiadora digital con capacidad Para al menos 100.000 fotocopias por mes	2 315 128,14	500,00
TOTALES			**₡16 225 594,89**	**₡15 000,00**

b. Según los Reportes para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 02 de abril del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢16 225 594,89 y el valor en libros total es de ¢15 000,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ---

c. Según oficio USST-415-2024 de fecha 02 de octubre del 2024, formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, el señor Esteben González Mejía, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DU/DE/OB
1	31235-01	Microcomputadora todo en uno (all in	X	X
2	14523-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	X	X
3	16912-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
4	26917-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 GHz	X	X
Explicación del criterio				
La computadora tiene un daño en la pantalla y no se puede reparar, no es reutilizable para la institución				
5	32983-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
6	14530-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	X	X
7	14536-01	Microcomputadora portátil Core i5	X	X
8	28094-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	X	X
9	30409-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X	X
10	14534-01	Microcomputadora portátil Core i5	X	X
11	AC01-07384	Microcomputadora similar a Pentium Core 2 duo, 2.5 GHz, 2 gb ddr3"	X	X
Explicación del criterio				
La computadora tiene la batería y disco duro malo.				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DU/DE/OB
12	14521-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	X	X
Explicación del criterio				
La computadora tiene dañada la pantalla, está en desuso y no es reutilizable para la institución				
13	33095-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
14	14535-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
15	16913-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
16	12670-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	X	X
17	12665-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	X	X
18	10846-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
19	28095-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	X	X
20	14526-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	X	X
Explicación del criterio				
La computadora está en desuso, las capacidades son mínimas y tiene la batería mala, no es reutilizable para la institución.				
21	28096-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	X	X
22	14532-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
Explicación del criterio				
La computadora portátil enciende pero no da video, chip de video malo.				
23	14513-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	X	X
Explicación del criterio				
La computadora tiene dañado los slots de memoria, esta en desuso y no es reutilizable para la institución				
24	14521-01	Microcomputadora todo en uno (all in One), Core i5, 2.3 GHz	X	X
Explicación del criterio				
La computadora tiene la pantalla quebrada, es obsoleta y no es reutilizable para la institución				
25	12033-01	Tablet similar a dual Core cortex a9	X	X
Explicación del criterio				
La tablet esta obsoleta y tiene dañada la batería, no carga.				
26	25368-01	Impresora multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	X	X
27	25369-01	Impresora multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	X	X
Explicación del criterio				
Impresora obsoleta y está en mal estado, rodillos malos				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DU/DE/OB
28	AC01-08523	escáner plano de documentos, dúplex	X	X
Explicación del criterio				
El escáner esta malo, se le quebró una pieza y está obsoleto				
29	15505-01	Impresora multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	X	X
Explicación del criterio				
impresora esta en desuso, está obsoleta y aparte tiene una pieza quebrada.				
30	10317-01	Fotocopiadora digital con capacidad Para al menos 100.000 fotocopias por mes	X	X
Explicación del criterio				
Fotocopiadora mala, tiene los rodillos gastados aparte ya no enciende.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio AL-103-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el señor Jose Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada de la Asesoría Legal, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada de la Asesoría Legal, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 14: Solicitud de exclusión del Proceso de Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios, según oficio NSCS-PPE-285-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio NSCS-PPE-285-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por la señora Mónica García Murillo, Encargada Proceso de Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	27859-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	636,164.76	500.00
2	12589-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	478,018.18	500.00
3	17087-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	481,637.59	500.00
4	17190-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	481,637.59	500.00
5	12561-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	478,018.18	500.00
6	10814-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	465,281.15	500.00
7	32807-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	600,000.00	500.00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
8	32769-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	600,000.00	500.00
9	27862-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	636,164.76	500.00
10	26114-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i5 o amd a8, 3.1 GHz	537,632.58	500.00
11	31867-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i5, 3.0 GHz	600,000.00	500.00
12	31896-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5, 3.0 GHz	600,000.00	500.00
13	34301-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5, 3.0 GHz	471,727.14	500.00
14	31923-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5, 3.0 GHz	600,000.00	500.00
15	26082-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5 o amd a8, 3.1 GHz	537,632.58	500.00
16	16730-01	Microcomputadora portátil macbook pro, Core i7	1,515,686.15	500.00
17	32768-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	600,000.00	500.00
18	32771-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	600,000.00	500.00
19	32798-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	600,000.00	500.00
20	32808-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	600,000.00	500.00
21	26932-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 GHz	442,936.20	500.00
22	33731-01	Escáner dúplex	589,540.32	500.00
Totales			**¢13 152 077,18**	**¢11 000,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 16 de junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢13 152 077,18 y el valor en libros total es de ¢11 000,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ---

c. Según oficio URCO-PSAC-143-2025 y formulario FR UCI PPCO de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el señor Jorge Enrique Rivera Arroyo, Encargado Proceso Seguimiento, Apoyo y Control y el señor Deblin Vargas Rodríguez, Administrador de Recursos Informáticos de la Unidad Regional Central Oriental, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	27859-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	X	X
2	12589-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	X	X
3	17087-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
4	17190-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
5	12561-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	X	X
6	10814-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
7	32807-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
8	32769-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
9	27862-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	X	X
10	26114-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i5 o amd a8, 3.1 GHz	X	X
11	31867-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i5, 3.0 GHz	X	X
12	31896-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5, 3.0 GHz	X	X
13	34301-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5, 3.0 GHz	X	X
14	31923-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5, 3.0 GHz	X	X
15	26082-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5 o amd a8, 3.1 GHz	X	X
16	16730-01	Microcomputadora portátil macbook pro, Core i7	X	X
17	32768-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
18	32771-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
19	32798-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
20	32808-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
21	26932-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 GHz	X	X
22	33731-01	Escáner dúplex	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta el monitor dañado y la batería del BIOS en mal estado, no se cuenta con contratos de mantenimiento y tampoco el equipo cuenta con garantía, actualmente la relación del costo de mantenimiento y reparación supera actualmente el costo en libros. (SIBI), el cual es de 500.00 colones.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio NSCS-PPE-285-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por la señora Mónica García Murillo, Encargada del Proceso de Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios y se le solicita al Proceso de Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------

c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios, que los activos aprobados para la exclusión se deben de

mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 15: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Área de Producción e Innovación de Tecnologías Audiovisuales de la Unidad de Servicios Virtuales, según oficio USEVI-APITA-2-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USEVI-APITA-2-2025 de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el señor Diego González Murillo, Jefe de la Unidad de Servicios Virtuales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	AC01-07450	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 dúo, 2.4 GHz, 2 gb ddr2	461,272.08 50	500.00
Totales			¢461,272.08 50	¢ 500 00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 28 de mayo del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢461,272.08 50y el valor en libros total es de ¢500,00 , y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 11 de octubre del 2024, y oficio de ampliación URCO-PSAC-495-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024 remitido por el señor Jorge Enrique Rivera Arroyo, Encargada del Proceso de Seguimiento, Apoyo y Control URCO y el señor Esteban Valverde Castillo, Administrador de Recursos Informáticos, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB
1	AC01-07450	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 dúo, 2.4 GHz, 2 gb ddr2	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta un daño grave en los componentes de la tarjeta madre, lo que no le permite operar con normalidad. También, podemos indicar que el equipo por su obsolescencia en su capacidad y arquitectura, no se puede actualizar, con los parches de seguridad recomendados, así como, las actualizaciones necesarias por el fabricante. Lo que representa un riesgo de seguridad, en la operación de la institución, cabe indicar que no sirve para donación.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio USEVI-APITA-2-2025 de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el señor Diego González Murillo, Jefe de la Unidad de Servicios Virtuales y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

b. Comunicar a la Jefatura de la Unidad de Servicios Virtuales, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------

c. Comunicar a la Jefatura de la Unidad de Servicios Virtuales, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 16: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PP-179-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-PP-179-2025 de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el señor Carlos Acuña Garro, Encargado Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	29798-01	Impresora Laser	400,000.00	500,00
2	36496-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	79,490.73	500,00
3	36497-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	79,490.73	500,00
4	36505-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	79,490.73	500,00
Totales			¢638 229,19	¢ 2 000,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 28 de mayo del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢638 229,19 y el valor en libros total es de ¢2 000,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------

c. Según oficioUSST-181-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 08 de abril del 2025 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Roy Muñoz Soto, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	29798-01	Impresora Laser	X	X
Explicación del criterio				
Se revisa el equipo esta totalmente dañado sus rodillos desgastados y la fuente de corriente no sostiene la carga y se apaga constantemente Valor en libros: ₡500.00				

d. Según oficio NE-PGA-117-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 01 de abril de 2025, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero Encargada del Proceso Gestión Administrativa, Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	36496-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	X	X
2	36497-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	X	X
3	36505-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, tecnológicamente obsoleto y en mal estado. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio URF-PP-179-2025 de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el señor Carlos Acuña Garro, Encargado Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).
b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 17: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Auditoría de Control Interno, según oficio ACI-96-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio ACI-96-2025 de fecha 03 de junio del 2025, remitido por la señora María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Auditoría de Control Interno, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	31301-01	Microcomputadora todo en uno	528,373.77	500,00
2	35760-01	Microcomputadora portátil	743,826.84	500,00
3	35761-01	Microcomputadora portátil	743,826.84	500,00
Totales			¢2 016 027,45	¢ 1 500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 20 junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢2 016 027,45 y el valor en libros total es de ¢1 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------
c. Según oficio USST-239-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 08 de abril del 2025 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Esteban González Mejía, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	31301-01	Microcomputadora todo en uno	X	X
Explicación de criterio				
La computadora se encuentra en mal estado, la pantalla esta quebrada y aparte es obsoleta				
2	35760-01	Microcomputadora portátil	X	X
Explicación de criterio				
La portátil está en mal estado, tiene malo el disco duro y la batería, aparte ya es obsoleta para el INA				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB/DE
3	35761-01	Microcomputadora portátil	X	X
Explicación del criterio				
La portátil está en mal estado, tiene malo el disco duro, la batería y el teclado no le sirve, aparte ya es obsoleta para el INA.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio ACI-96-2025 de fecha 03 de junio del 2025, remitido por la señora María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Auditoría de Control Interno y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada de la Auditoría de Control Interno, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada de la Auditoría de Control Interno, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 18: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Oficina Salud Ocupacional, según oficio SO-128-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio SO-128-2025 de fecha 9 de junio de 2025, remitido por la señora Diana Murillo Alpizar, Jefatura Oficina Salud Ocupacional, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	3-52305	Gabinete aéreo,	38 515.00	500,00
2	3-7282	Mesa para máquina de escribir	4 200.00	1,00
3	3-8448	Silla ergonómica	10 300.00	1,00
4	49707	Banqueta	775.00	1,00
5	AC01-00489	Escritorio medular	1,00	1,00
Totales			¢53 791,00	¢ 504,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 20 junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢53 791,00 y el valor en libros total es de ¢504,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------
c. Según oficio formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 04 junio del 2025 remitido por la señora Diana Murillo Alpizar, Jefatura Oficina Salud Ocupacional, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	3-52305	Gabinete aéreo,	X	X
2	3-7282	Mesa para máquina de escribir	X	X
3	3-8448	Silla ergonómica	X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
4	49707	Banqueta	X	X
5	AC01-00489	Escritorio medular	X	X
Explicación de criterio				
Por su antigüedad tienen: comején, quebraduras, carecen de partes esenciales y el metal con avanzada corrosión no es procedente su reparación ni uso alguno.				

d. Evidencias Fotográficas: ----------

3-52305, GABINETE AEREO,



3-7282,
MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR CON RODINES







3-8448, SILLA ERGONOMICA



49707, BANQUETA



AC01-00489, ESCRITORIO MEDULAR



SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio SO-128-2025 de fecha 9 de junio de 2025, remitido por la señora Diana Murillo Alpizar, Jefatura Oficina Salud Ocupacional y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada de la Oficina Salud Ocupacional, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. ----------

ARTÍCULO 19: Informe de entrega y recibo de donación al Colegio Técnico Profesional de Bolívar, Grecia, según oficio URCOC-CB-046-2025.----------

CONSIDERANDO QUE:----------

a. Según oficio URCOC- URCOC-CB-046-2025 de fecha 28 de abril del 2025, remitido por la señora Melisa Cruz Jara, Encargada de Control de Bienes e Inventarios de la Unidad Regional Central Occidental, el cual indica textualmente: ----------

Asunto: Informe de entrega y recibo de donación al Colegio Técnico Profesional de Bolívar, Grecia. -----------

Dando seguimiento al acuerdo CBI-AC-25-2025, de la Comisión Institucional de Bienes, se entregaron los siguientes semovientes de aprobados ----------

I. Resultados obtenidos. ----------

Lo días 23 y 24 de abril del 2025 se entregaron 121 activos al Colegio Técnico Profesional de Bolívar por parte de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

II. Cumplimientos de procedimientos y reglamentación vigente. ----------

La exclusión de bienes se realizó de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento P UCI PPCO 01 “Exclusión de Bienes”, edición 10 y el Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje y el Reglamento de Donaciones. ----------

III. Observaciones. ----------

Los 121 activos fueron custodiados en el Centro Nacional Especializado en Autotrónica, Centro de Desarrollo Tecnológico en Metalmecánica y Proceso de Almacén Regional, hasta el momento de su entrega al Colegio en mención; el 100% de los bienes entregados de la donación se recibieron con los debidos protocolos y con las indicaciones de que el Instituto Nacional de Aprendizaje queda exento de toda responsabilidad de los activos, una vez que los mismos hayan sido entregados en el Colegio.. ----------

IV. Conclusiones. ----------

El trámite de desecho se realizó según lo estipulado en los reglamentos institucionales. ------

V. Documentos adjuntos. ----------

Fotografías. ----------

Acta de entrega y recibo de donación. ----------

Hoja de Asistencia. ----------

Fotografías de la entrega de activos al Colegio Técnico Profesional de Bolívar: ----------




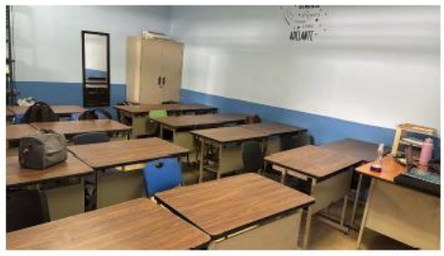


SE ACUERDA: ----------

a. Dar por recibido el Informe entrega y recibo de donación al Colegio Técnico Profesional de Bolívar, Grecia, según oficio URCOC-CB-046-2025. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del primero de julio del dos mil veinticinco.

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------

----------Subgerente Administrativo----------
